

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 31 13 enero 2025

PROVIDENCIA,

16 EN 2025

D.A. EX.DIDECO N° 4 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N° 114 del 13 / 1 / 2025 y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N°        de fecha        de        del 20       ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID         
Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°        Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID        Denominado APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
  - Memorando u OT N°        de fecha        /        /        que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID        Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: SOC. OPTICA SUIZA LTDA. RUT: 77893040-4  
Dirección: AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2211 PISO 8 DEPARTAMENTO 608 e-mail: hugo@opticalosaipe.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°        de la Sesión de la Comisión Hacienda N°        de fecha        de        del 20       , o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	COAPORTE MUNICIPAL ADQUISICION LENTES DIFERENCIA SERA CANCELADA POR EL BENEFICIARIO FICHA SOCIAL 26528 MEMO 114  DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA FACTURA DEBE SER RECEPCIONADA MAXIMO 4 DIAS DESDE FECHA DE EMISION	188.067,23	188.067,23
		DESC.	0
		NETO	188.067,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a), Ley de Compras - Compra de un bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	31.033,0
		TOTAL	200.000,0

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007013-4	110224	280.000.000	144.000	200.000	279.656.000

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. ii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/O Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE PRESIDENCIA
Departamento de Control y Procesos Administrativos	Administrador Municipal	Secretaría Municipal